



CSJCAO25-1740  
Manizales, septiembre 22, 2025

Señora  
**ÁNGELA MARÍA RESTREPO RIVERA**  
Peticionaria  
[angelrestrepo78@gmail.com](mailto:angelrestrepo78@gmail.com)

Asunto: Respuesta solicitud de información recibida el 12 de septiembre de 2025 - código interno de radicación EXTCSJCA25-5832

Respetada Ángela María:

En atención a su inquietud respecto de si, en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de “Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, Código 260608” puede postularse a la vacante publicada a partir del 1 de septiembre de 2025, en la cual, se indica que es para efecto del traslado de servidores de carrera judicial, se informa lo siguiente:

Tal como se señala en la publicación de la vacante del cargo de su interés, esta se dirige únicamente a servidores de carrera judicial interesados para efecto de traslado, porque su registro de elegibles ya expiró.

Sobre el particular, se informa que la vigencia de los registros de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera judicial es de **cuatro (4) años**, tal como lo establece la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, Ley 270 de 1996 en su artículo 165, norma contenida en el acto que reguló la convocatoria No. 4, [Acuerdo CSJCAA17-476](#)<sup>1</sup> del 6 de octubre de 2017.

En el siguiente cuadro se detalla el periodo de vigencia del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de su interés:

<b>Cargo para el cual concursó</b>	<b>Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, Código 260608</b>
Fecha de la publicación	21 de julio de 2021
Resolución	<a href="#">CSJCAR21-198 del 21 de julio de 2021</a> “Por medio de la cual se deja en firme el Registro Seccional de Elegibles correspondiente a catorce (14) cargos del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17- 477 del 09 de octubre de 2017.”
Vencimiento del Registro	21 de julio de 2025

<sup>1</sup> “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”.

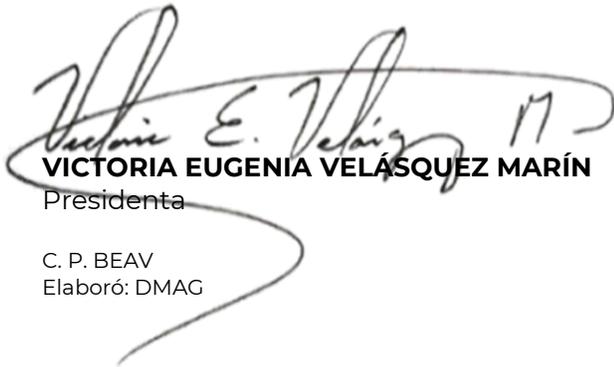
Esta información se encuentra publicada en el micrositio de este Consejo Seccional de la Judicatura ubicado en la página web de la Rama Judicial, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/registro-de-elegibles3>

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción al ciudadano:

<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=lprLink>

Cordialmente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidenta

C. P. BEAV  
Elaboró: DMAG



---

**Oficio CSJCAO25-1740 Respuesta solicitud de información recibida el 12 de septiembre de 2025 - código interno de radicación EXTCSJCA25-5832**

---

**Desde** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 22/09/2025 5:34 PM

**Para** angelrestrepo78@gmail.com <angelrestrepo78@gmail.com>

 1 archivo adjunto (270 KB)  
OficioCSJCAJO25-1740.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción al ciudadano:  
<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=IprLink>

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Diana María Arenas García**

Auxiliar Judicial grado 01  
Despacho 01 - Consejo Seccional de la  
Judicatura de Caldas  
(606) 887 96 35 Ext. 10310  
[darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.